

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 1 de 8

15.

Fecha: 2025-11-24

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

INVITACIÓN No.	054 de 2025
OBJETO:	ADQUIRIR LA LICENCIA Y HERRAMIENTA TECNOLOGICA AVANZADA PARA EL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE REDES WI-FI QUE PERMITA VISUALIZAR LA COBERTURA, PLANIFICACIÓN DE CAPACIDAD E IDENTIFICACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES INALÁMBRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
PRESUPUESTO OFICIAL:	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 288.817.692,00) M/CTE.

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS	\$ 242.697.280	\$ 288.809.764

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

- **6.2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO 438 PUNTOS).**
- **6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPOSITOR - (MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS).**

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 2 de 8

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS	<p>Se otorgarán DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO TRES (03) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutados y liquidados en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROponentes. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS DOS (202) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROponentes RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. 4. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito UNO (01) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: 	Cumple con el requisito allega una (1) certificación de experiencia adicional PDF-1.1EXPERIENCI A ADICIONAL - RAMTEK COMPLEX - FOLIO 1 la cual es la certificación aportada y PDF 1.1EXPERIENCI A ADICIONAL - RAMTEK COMPLEX- FOLIO 2 hace referencia a el formato No 7, esta experiencia cuenta con 497,12 SMMLV cumpliendo con el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso y se encuentra registrado en el RUP aportado en la pág. 19 y	238 PUNTOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	CÓDIGO: ABSr112
		VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 3 de 8

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		<p class="list-item-l1">a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p class="list-item-l1">b. Nombre o razón social e identificación del contratista.</p> <p class="list-item-l1">c. Objeto del contrato.</p> <p class="list-item-l1">d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p class="list-item-l1">e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p class="list-item-l1">f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p class="list-item-l1">g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p class="list-item-l1">h. Dirección y teléfonos.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Para acreditar la experiencia adicional el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p class="list-item-l1">a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p class="list-item-l1">b. El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente facultado para ello.</p> <p class="list-item-l1">c. Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados los datos consignados en este deberán coincidir con la información que se acredita en los documentos aportados para la asignación del puntaje.</p> <p class="list-item-l1">d. La Universidad verificará la información contenida en el formato 7 y los documentos que hacen parte integral de la oferta. En todo caso la Universidad podrá verificar la información contenida en las certificaciones que aporte el proponente y primará lo sustancial sobre lo formal. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p>	cuenta con tres (3) códigos UNSPSC. Por consiguiente, se le otorga un puntaje de 238.	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	CÓDIGO: ABSr112
		VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 4 de 8

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		<p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 5 de 8

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO								
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc; text-align: center; padding: 5px;">CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)</th><th style="background-color: #cccccc; text-align: center; padding: 5px;">PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.</td><td style="padding: 5px; text-align: center;">238</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, la sumatoria de las dos certificaciones equivalgan al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.</td><td style="padding: 5px; text-align: center;">100</td></tr> <tr> <td style="background-color: #cccccc; text-align: center; padding: 5px;">PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</td><td style="background-color: #cccccc; text-align: center; padding: 5px;">238</td></tr> </tbody> </table>	CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	238	Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, la sumatoria de las dos certificaciones equivalgan al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	100	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	238		
CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER											
Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	238											
Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, la sumatoria de las dos certificaciones equivalgan al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	100											
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	238											

• **6.2.2 GARANTIA TECNICA ADICIONAL – DOSCIENTOS (200) PUNTOS**

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS	<p>Se asignarán hasta DOSCIENTOS (200) PUNTOS al proponente que presente una carta de compromiso en la cual se obligue a otorgar una garantía técnica adicional, independiente y complementaria a la establecida en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección, conforme a lo contemplado en el numeral 4 del ítem 3.1 “Documentación Requerida”, contenido en el Módulo 3 “Requisitos Técnicos Habilitantes”.</p> <p>El oferente deberá manifestar expresamente, mediante dicha carta, su compromiso de entregar y hacer efectiva una garantía técnica por defectos de fabricación, que cubra el adecuado funcionamiento y asegure la calidad de los bienes objeto de la contratación, partiendo de un término no inferior a tres (3) meses, aplicable al ítem No.2 relacionado a</p>	No Cumple con el requisito allega carta de compromiso - garantía técnica adicional PDF- 2.CARTA COMPROMISO GARANTIA TECNICA	0 PUNTOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO

PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

CÓDIGO: ABSr112

VERSIÓN: 2

VIGENCIA: 2024-12-12

PAGINA: 6 de 8

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE					FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		continuación:					ADICIONAL -Folio 1, la cual no cumple con las notas establecidas en le presente requerimiento de los termino y de acuerdo con la NOTA 7: En caso de que la carta de compromiso no cumpla con alguno de los numerales anteriormente señalados, no tendrá validez y, en consecuencia, no será tenida en cuenta para la asignación del puntaje adicional establecido en el presente numeral.	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD REGIONAL				
2	<p>Dispositivo portátil de medición y diagnóstico de WiFi para la recolección de datos de la red inalámbrica, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">•Realiza site surveys Wi-Fi de alta precisión y una captura confiable de datos de espectro.•Con doce (12) meses de soporte Connect Subscription.•Sincronización e intercambio de proyectos en la nube.•Actualizaciones de software y firmware.•Sobrealimentado y ajustado para 2.4/5/6 GHz (Wi-Fi 6E) Estudio de sitio Wi-Fi y análisis de espectro.•Tiene 4 radios Wi-Fi de tres bandas de nivel empresarial.•Tiene 9 antenas 3D de banda ancha personalizadas.•Analizador de espectro de 50 barridos/segundo.•Más de 8 horas de duración de la batería.•Enfriamiento activo silencioso.•Conectividad USB-C.•Compatible con Windows y macOS.	4	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGA				
NOTA 1: Para efectos de la asignación de puntaje a los oferentes se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:								



MACROPROCESO DE APOYO

PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

CÓDIGO: ABSr112

VERSIÓN: 2

VIGENCIA: 2024-12-12

PAGINA: 7 de 8

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		$P = \frac{T_x * P_{max}}{T_{max}}$ <p>Donde:</p> <p>P = Puntaje a asignar</p> <p>T_x = Tiempo ofertado por el proponente en meses "x"</p> <p>P_{max} = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación</p> <p>T_{max} = Tiempo máximo ofertado</p> <p>Para efectos de la asignación del puntaje, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>NOTA 2: El proponente deberá anexar, mediante carta de compromiso debidamente suscrita por su representante legal, la manifestación expresa de que se compromete a otorgar la garantía técnica adicional ofrecida señalados en la especificación técnica del ítem No.2, ante una posible mala calidad o defecto de fabricación, garantizando el adecuado funcionamiento y la calidad de los bienes.</p> <p>NOTA 3: El proponente deberá manifestar que atenderá cualquier requerimiento relacionado con la garantía en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato.</p> <p>NOTA 4: El proponente deberá indicar que el compromiso asumido será exigible aun después de la liquidación del contrato.</p> <p>NOTA 5: El proponente deberá manifestar expresamente que asume la totalidad de los costos en que se incurra para el cumplimiento de la obligación que da lugar al puntaje adicional.</p> <p>NOTA 6: Para efectos contractuales, el ofrecimiento realizado por el proponente y, en caso de adjudicación, por el contratista, se incorporará al contrato como una obligación contractual.</p> <p>NOTA 7: En caso de que la carta de compromiso no cumpla con alguno de los numerales</p>		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 8 de 8

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		anteriormente señalados, no tendrá validez y, en consecuencia, no será tenida en cuenta para la asignación del puntaje adicional establecido en el presente numeral.		

2. RESULTADO GENERAL

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPOSITOR - (MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS).	GARANTIA TECNICA ADICIONAL – DOSCIENTOS (200) PUNTOS	TOTAL
1	COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS	238	0	238

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

ANA LUCIA HURTADO MESA

Directora de Sistemas y tecnología
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Ing. Ingrid Sánchez Reyes
Área de Servicios Tecnológicos

20-15.2.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional